



**Gobierno
de Monterrey**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Enero de 2026

Información Pública

Contenido

- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANOS A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. • **06**
- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. • **15**
- PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA PROPUESTA DEL INICIO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DEL CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL PARQUE CONOCIDO COMO “PARQUE ROMA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN HONOR AL ARQUITECTO JESÚS HÉCTOR BENAVIDES FERNÁNDEZ. • **18**
- DICTAMEN RESPECTO AL AVISO PÚBLICO SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “DISTRITO TEC”. • **21**
- DICTAMEN RESPECTO A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO QUE INSTITUYE LA ENTREGA DE MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. • **29**
- DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2025. • **41**
- DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y EL



INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. • **61**

- DICTAMEN RESPECTO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. • **66**
- DICTAMEN RESPECTO A LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2025. • **89**
- TABLA RESPECTO A LA SEXTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2025. • **110**

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 240, Ordinaria del mes de enero de 2026. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Brandon Rodríguez Barraza.

DICTAMEN RESPECTO A LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto a la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha de 15 de noviembre de 2024 se acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2025** por un monto de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 10 de diciembre de 2024 se emitió el Decreto 042, mediante el cual, se aprobó la propuesta descrita en el Antecedente inmediato anterior, brindando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96, fracción X, 177, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 173, fracción III, 175, 189, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autorizándose por ende para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2025, por un monto total de **\$9,396,576,234.03**

(Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 23 de diciembre de 2024 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que fue publicado en la Gaceta Ordinaria del mes de diciembre de 2024 en cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por un monto total de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)**.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 14 de febrero de 2025 se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025, aprobada en el Acta No. 3 con publicación en la Gaceta Municipal de Monterrey No. 199, Ordinaria del mes de febrero de 2025, consistente en una ampliación por un monto de **\$911,772,143.47 (Novecientos once millones setecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 47/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en un monto de **\$10,308,348,377.50 (Diez mil trescientos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 30 de abril de 2025 se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025 aprobada en el Acta No. 10, con publicación en la Gaceta Municipal de Monterrey No. 210, Ordinaria del mes de abril de 2025, consistente en una ampliación por un monto de **\$215,858,640.78 (Doscientos quince millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 78/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en un monto de **\$10,524,207,018.28 (Diez mil quinientos veinticuatro millones doscientos siete mil dieciocho pesos 28/100 Moneda Nacional)**.

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 30 de junio de 2025 se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025 aprobada en el Acta No. 17, con publicación en la Gaceta Municipal de Monterrey No. 216, Ordinaria del mes de junio de 2025, consistente en una ampliación por un monto de **\$460,219,468.39**

(Cuatrocientos sesenta millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 39/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en un monto de **\$10,984,426,486.67 (Diez mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 67/100 Moneda Nacional)**.

VII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 24 de septiembre de 2025 se autorizó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025 aprobada en el Acta No. 26, con publicación en la Gaceta Municipal de Monterrey No. 226, Ordinaria del mes de septiembre de 2025, consistente en una ampliación por un monto de **\$132,641,377.31 (Ciento treinta y dos millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y siete pesos 31/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en un monto de **\$11,117,067,863.98 (Once mil ciento diecisiete millones sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 98/100 Moneda Nacional)**.

VIII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 14 de noviembre de 2025 se autorizó la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025 aprobada en el Acta No. 31, con publicación en la Gaceta Municipal de Monterrey No. 236, Ordinaria del mes de noviembre de 2025, consistente en una ampliación por un monto de **\$ 217,975,214.47 (Doscientos diecisiete millones novecientos setenta y cinco mil doscientos catorce pesos 47/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar en un monto de **\$ 11,335,043,078.45 (Once mil trescientos treinta y cinco millones cuarenta y tres mil setenta y ocho pesos 45/100 Moneda Nacional)**.

IX. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la ministración de recursos estatales, ajustes de fondos federales, así como la ampliación de rendimientos de fondos estatales, se precisa su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025 para su correcta ejecución.

X. El día 28 de enero de 2026, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 33 fracción, III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

CUARTO. Que, conforme al artículo segundo del Decreto 042 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual el Congreso del Estado de Nuevo León, en observancia de lo dispuesto por los artículos 96, fracción X, 177, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 173, fracción III, 175, 189, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Ingresos para el año 2025, cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además de lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica la existencia de www.monterrey.gob.mx----- 92 ----- Enero / 2026

recursos provenientes de **“Recursos Fiscales”** por un monto de **\$2,354,309.90 (Dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos nueve pesos 90/100 Moneda Nacional)**, que para la conclusión del ejercicio requieren ser considerados en el Presupuesto de Egresos 2025.

SEXTO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica la existencia de recursos provenientes del **“Fondo Disponibilidades FEIEF 2022”** por un monto de **\$17.40 (Diecisiete pesos 40/100 Moneda Nacional)**, que para la conclusión del ejercicio requiere ser considerado en el Presupuesto de Egresos 2025.

SÉPTIMO Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica la existencia de recursos provenientes de **“Disponibilidades Ramo 28 Participables 2023”** por un monto de **\$29.00 (Veintinueve pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que para la conclusión del ejercicio requiere ser considerado en el Presupuesto de Egresos 2025.

OCTAVO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica la existencia de recursos provenientes de **“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025”** que ascienden a un monto de **\$593,809.89 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos nueve pesos 98/100 Moneda Nacional)**, por lo que se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

NOVENO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica la existencia de recursos provenientes de **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2025”** que ascienden a un monto de **\$1,450,049.03 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuarenta y nueve pesos 03/100 Moneda Nacional)**, mismo que se requiere sea considerado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica se requiere una adecuación presupuestaria del **“Fondo de Descentralizados SEG E ISN 2024”** por un monto de **\$3,668,253.87 (Tres millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 87/100 Moneda Nacional)**, para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO PRIMERO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica se requiere una adecuación presupuestaria del **“Fondo de Desarrollo Municipal 2024”** por un monto de **\$1,450,049.03 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuarenta y nueve pesos 03/100 Moneda Nacional)**, mismo que se requiere sea considerado para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

\$9,213,457.44 (Nueve millones doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 44/100 Moneda Nacional), para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica la existencia de recursos provenientes de **“Fondo de Modernización y Rehabilitación Av. Ruiz Cortines”** que ascienden a un monto de **\$1,784.78 (Mil setecientos ochenta y cuatro pesos 78/100 Moneda Nacional)**, por lo que se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO TERCERO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica se requiere una adecuación presupuestaria del **“Fondo de Descentralizado Estatal 2025”** por un monto de **\$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO CUARTO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica la existencia de recursos provenientes de **“Provisiones Económicas 2025”** que ascienden a un monto de **\$18,881,711.31 (Dieciocho millones ochocientos ochenta y un mil setecientos once pesos 31/100 Moneda Nacional)**, por lo que se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO QUINTO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal, se identifica se requiere una adecuación presupuestaria del **“Fondo de Remanentes Estatales Etapa 2”** por un monto de **\$4,400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2025.

DÉCIMO SEXTO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente Dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 en las distintas clasificaciones de gasto, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Total	11,335,043,078.45
Servicios Personales	2,644,203,676.33
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,462,150,244.81
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	128,783,827.83
Remuneraciones Adicionales y Especiales	398,589,831.50
Seguridad Social	65,510,755.65
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	573,004,166.54
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,164,850.00
Materiales y Suministros	1,328,772,071.35
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	47,408,911.27
Alimentos y Utensilios	59,356,883.14
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	305,829,902.07
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	346,961,815.85
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	280,892,835.41
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	104,317,759.75
Materiales y Suministros para Seguridad	3,922,853.70
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	180,081,110.16
Servicios Generales	4,035,133,972.21
Servicios Básicos	893,769,749.77
Servicios de Arrendamiento	617,985,389.66
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	602,517,229.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	94,623,329.25
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,240,064,391.99
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	196,757,068.78
Servicios de Traslado y Viáticos	1,965,133.37
Servicios Oficiales	130,898,096.72
Otros Servicios Generales	256,553,583.07



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Total	11,335,043,078.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	941,187,970.97
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	134,724,613.60
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00
Ayudas Sociales	214,053,655.77
Pensiones y Jubilaciones	556,175,349.60
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	32,234,352.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	239,721,204.05
Mobiliario y Equipo de Administración	63,781,792.23
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,457,550.58
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,552,740.58
Vehículos y Equipo de Transporte	65,555,025.20
Equipo de Defensa y Seguridad	6,771,079.50
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	68,538,394.20
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	12,064,621.76
Inversión Pública	1,548,701,488.08
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,546,292,717.39
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,408,770.69



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Total	Presupuesto Modificado
	11,335,043,078.45
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	30,552,237.33
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	30,552,237.33
Deuda Pública	566,770,458.13
Amortización de la Deuda Pública	47,209,762.00
Intereses de la Deuda Pública	144,436,550.33
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,994,438.07
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	373,129,707.73

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Total	Presupuesto Modificado
	11,335,043,078.45
Órgano Ejecutivo Municipal	11,335,043,078.45
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
Total	11,335,043,078.45	
Jefatura de Gabinete	9,474,953.88	
Ayuntamiento	44,740,032.00	
Secretaría Ejecutiva	618,950,645.66	
Secretaría del Ayuntamiento	245,693,343.76	
Secretaría de Finanzas y Administración	738,657,045.69	
Contraloría Municipal	44,512,692.44	
Secretaría de Obras Públicas	1,724,653,393.36	
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	329,599,619.59	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	410,156,756.21	
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	154,375,389.61	
Programa de Previsión Social	558,680,842.94	
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,747,891,859.83	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	270,009,588.94	
Secretaría de Desarrollo Económico	106,202,221.41	
Secretaría de Servicios Públicos	2,666,292,532.26	
Secretaría de Administración	694,779,967.18	
Secretaría de Participación Ciudadana	108,111,187.77	
Presidente Municipal	1,702,281.62	
Tesorería Municipal	860,558,724.30	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)		
Total	11,335,043,078.45	
Gasto Corriente	8,570,105,566.99	
Gasto de Capital	1,788,422,692.13	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	420,339,469.73	
Pensiones y Jubilaciones	556,175,349.60	



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Gasto por Categoría Programática	
Nombre del Programa	
Total	Presupuesto Modificado
	11,335,043,078.45
Otros Subsidios	158,704,598.64
Sujetos a Reglas de Operación	299,261,134.91
Regulación y supervisión	68,630,431.33
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	373,129,707.73
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	405,010,290.43
Promoción y fomento	320,577,406.66
Gasto federalizado	1,378,677,875.97
Prestación de servicios públicos	4,690,601,548.07
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,863,925,582.31
Proyectos de inversión	1,183,071,936.16
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	34,771,723.30
Específicos	0.00
Pensiones y jubilaciones	558,680,842.94

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Funcional (Finalidad)	
Total	Presupuesto Modificado
	11,335,043,078.45
Gobierno	4,780,121,465.10
Desarrollo Social	5,612,748,563.89
Desarrollo Económico	377,397,029.40
Otras no clasificadas en funciones anteriores	564,776,020.06

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades del Gasto	
Fortalecimiento de la Seguridad Pública	
Mejora de la Movilidad	
Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos	
Calidad del Agua y el Drenaje	



 Gobierno de Monterrey							
ANALÍTICO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2025*							
#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	2DO. VOCAL	1	\$8,365.00	\$8,365.00	0	1	0
2	ABOGADO (A)	74	\$12,500.00	\$35,000.00	3	63	8
3	ACTUARIO	1	\$16,000.00	\$16,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR (A)	24	\$9,785.94	\$14,152.90	6	18	0
5	ADMINISTRATIVO (A)	1	\$15,001.54	\$15,001.54	1	0	0
6	ALBAÑIL	29	\$9,502.74	\$10,888.00	29	0	0
7	ALMACENISTA	21	\$8,500.00	\$16,868.32	17	4	0
8	ANALISTA	351	\$11,515.68	\$30,000.00	22	281	48
9	ANALISTA INVESTIGADOR (A)	10	\$22,000.00	\$22,000.00	0	8	2
10	ARCHIVISTA	1	\$11,553.10	\$11,553.10	1	0	0
11	ASESOR (A)	17	\$25,000.00	\$75,000.00	0	9	8
12	ASESOR (A) CIVICO(A)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	6	1
13	ASESOR (A) VICTIMOLOGICO(A)	7	\$28,000.00	\$28,000.00	0	5	2
14	ASISTENTE	46	\$8,365.00	\$24,000.00	2	20	24
15	ATENCION A REDES	4	\$17,663.00	\$20,000.00	0	4	0
16	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	52	\$8,365.00	\$24,000.00	11	9	32
17	AUDITOR (A)	6	\$17,756.42	\$17,756.42	0	6	0
18	AUXILIAR	1507	\$7,468.00	\$34,687.30	598	647	262
19	AUXILIAR VIAL	76	\$14,000.00	\$14,000.00	0	76	0
20	AYUDANTE DE CIRUGIA	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
21	AYUDANTE GENERAL	578	\$8,365.00	\$15,498.10	148	288	142
22	AYUDANTE VIAL	22	\$14,000.00	\$14,000.00	0	22	0
23	BARRENDERO (A)	88	\$9,065.88	\$10,791.12	53	35	0
24	BIBLIOTECARIO (A)	53	\$8,365.00	\$11,750.30	47	6	0
25	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	50	\$12,000.00	\$12,000.00	0	50	0
26	CAJERO (A)	120	\$8,365.00	\$24,000.00	35	16	69
27	CAMARÓGRAFO (A) T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
28	CAPTURADOR (A)	2	\$9,417.80	\$12,000.00	1	1	0
29	CAPTURISTA	19	\$12,042.48	\$17,292.72	14	5	0
30	CARPINTERO (A)	1	\$11,293.80	\$11,293.80	1	0	0
31	CHOFER	126	\$8,680.78	\$20,000.10	87	34	5
32	COCINERO (A)	42	\$8,365.00	\$12,061.42	19	23	0
33	COMISARIO (A) EN JEFE	1	\$85,000.00	\$85,000.00	0	1	0
34	COMISARIO (A) GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
35	COMMUNITY MANAGER	3	\$16,000.00	\$17,663.00	0	2	1
36	COMUNITY EN OFICINA	1	\$17,663.00	\$17,663.00	0	1	0
37	CONSEJERO (A) GENERAL DE INCIDENCIA SOCIAL	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
38	CONTRALOR (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
39	COORDINADOR (A)	345	\$20,000.00	\$62,000.00	0	339	6
40	COORDINADOR (A) GENERAL	24	\$40,000.00	\$62,000.00	0	23	1
41	COTIZADOR (A)	4	\$25,000.00	\$25,000.00	0	4	0
42	CREADOR (A) DE CONTENIDO	1	\$22,326.00	\$22,326.00	0	1	0
43	CREMADOR (A)	1	\$11,127.46	\$11,127.46	1	0	0
44	CRIMINÓLOGO (A)	15	\$18,000.00	\$18,000.00	0	15	0
45	CUSTODIO (A)	20	\$13,000.00	\$13,000.00	0	20	0
46	DEFENSOR (A) MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
47	DELEGADO (A)	5	\$26,000.00	\$30,000.00	0	5	0
48	DESATORADOR (A)	1	\$10,748.56	\$10,748.56	1	0	0
49	DIBUJANTE	5	\$14,419.62	\$16,000.00	2	1	2
50	DICTAMINADOR (A)	40	\$13,000.00	\$21,000.00	1	34	5



#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
51	DIRECTOR (A)	101	\$57,000.00	\$80,000.00	0	101	0
52	DIRECTOR (A) GENERAL	15	\$75,000.00	\$85,500.00	0	15	0
53	DISEÑADOR (A)	6	\$14,152.90	\$19,500.00	1	5	0
54	EDUCADOR (A)	12	\$8,833.48	\$14,115.38	6	6	0
55	EJECUTIVO (A) ENLACE	2	\$30,000.00	\$30,000.00	0	2	0
56	EJECUTOR (A)	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0
57	ELECTRICISTA	3	\$10,523.80	\$13,604.00	2	1	0
58	ELEMENTO (A) OPERATIVO (A)	35	\$8,365.00	\$20,000.00	2	33	0
59	ENCARGADO (A)	235	\$8,365.00	\$35,000.00	190	40	5
60	ENCARGADO (A) DE DIRECCIÓN	2	\$55,000.00	\$55,000.00	0	2	0
61	ENDEREZADOR	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
62	ENFERMERA (O)	55	\$9,050.52	\$15,831.08	16	35	4
63	ENLACE	3	\$18,000.00	\$30,000.00	0	2	1
64	ENTRENADOR (A)	75	\$7,468.00	\$18,000.00	0	8	67
65	ESCOLTA	11	\$35,000.00	\$35,000.00	0	11	0
66	EVALUADOR(A) PSICOSOCIAL	7	\$20,000.00	\$20,000.00	0	5	2
67	FACILITADOR (A)	2	\$18,000.00	\$18,000.00	0	2	0
68	FISIOTERAPEUTA	10	\$9,804.76	\$20,000.00	5	5	0
69	FOTÓGRAFO (A)	5	\$18,000.00	\$21,500.00	0	5	0
70	GUARDIA AUXILIAR	300	\$14,000.00	\$14,000.00	0	300	0
71	INFECTOLOGO (A)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	0	1
72	INGENIERO (A) BIOMEDICO (A)	1	\$24,000.00	\$24,000.00	0	0	1
73	INSPECTOR (A)	148	\$8,365.00	\$25,000.00	11	130	7
74	INSPECTOR (A) GENERAL	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
75	INSTRUCTOR (A)	44	\$8,000.00	\$20,000.00	9	31	4
76	INTENDENTE	226	\$8,365.00	\$11,991.74	144	82	0
77	JEFE (A)	345	\$16,035.80	\$44,744.14	4	323	18
78	JEFE (A) DE GABINETE	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
79	JUEZ (A) CIVICO (A)	13	\$25,000.00	\$25,000.00	0	12	1
80	JUEZ (A) DE PLAZA	2	\$8,365.00	\$8,365.00	0	2	0
81	LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA	7	\$16,000.00	\$16,974.38	1	6	0
82	LLANERO (A)	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
83	LOGISTICA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
84	MAESTRA (O)	28	\$8,365.00	\$18,500.00	11	13	4
85	MANTENIMIENTO	11	\$8,365.00	\$15,616.06	9	2	0
86	MAYORDOMO	109	\$9,672.96	\$11,665.44	107	2	0
87	MECÁNICO (A)	41	\$8,365.00	\$15,032.82	32	9	0
88	MÉDICO (A) ESPECIALISTA	59	\$7,468.00	\$35,000.00	0	37	22
89	MÉDICO (A) GENERAL	57	\$13,643.70	\$27,000.00	0	35	22
90	MENSAJERO (A)	1	\$17,000.00	\$17,000.00	0	1	0
91	MINISTRO (A) EJECUTOR	7	\$10,770.18	\$13,768.32	6	1	0
92	MÚSICO (A)	23	\$15,000.00	\$15,000.00	0	23	0
93	NIÑERA (O)	27	\$8,365.00	\$10,258.62	17	7	3
94	NOTIFICADOR (A)	13	\$10,000.00	\$27,000.00	0	5	8
95	NUTRIÓLOGA (O)	3	\$18,000.00	\$20,000.10	0	3	0
96	ODONTOLOGO (A)	8	\$17,000.00	\$18,000.00	0	4	4
97	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A)	35	\$10,000.24	\$38,450.86	33	2	0
98	OFICIAL OPERATIVO	51	\$9,065.88	\$15,640.08	41	10	0
99	OPERADOR (A)	360	\$8,689.44	\$16,868.32	334	26	0
100	OPERADOR (A) DE MONITOREO	100	\$22,000.00	\$22,000.00	0	92	8



#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
101	OPERADOR (A) DE NOMINA	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
102	OPERADOR (A) RADIO CENTRAL	113	\$13,124.20	\$22,000.00	7	97	9
103	PARAMÉDICO (A)	9	\$8,786.28	\$12,866.06	6	3	0
104	PELUQUERO (A)	2	\$12,000.00	\$12,000.00	0	2	0
105	PEÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00	1	0	0
106	PINTOR	19	\$10,000.00	\$10,077.70	19	0	0
107	PLOMERO (A)	6	\$10,000.00	\$10,000.00	5	1	0
108	PRESIDENTE (A) DE LA COMISION DE BOX	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
109	PRESIDENTE (A) DE LA COMISION DE LUCHA LIBRE	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
110	PRESIDENTE (A) DE TUTELAS	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
111	PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
112	PRESIDENTE (A) TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	8	\$11,966.00	\$24,647.04	7	1	0
114	PROFESIONAL TEC ADMTVO	6	\$8,365.00	\$12,984.22	5	1	0
115	PROGRAMADOR (A)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
116	PROMOTOR (A)	111	\$7,468.00	\$20,021.02	61	31	19
117	PROYECTISTA	7	\$17,019.16	\$20,000.00	2	5	0
118	PSICOLOGO (A)	41	\$11,747.96	\$22,000.00	4	27	10
119	QUÍMICO (A)	12	\$14,000.00	\$19,000.00	3	7	2
120	RADIOLOGO (A)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
121	RASTRILLERO (A)	2	\$12,964.70	\$13,101.14	2	0	0
122	RECEPCIONISTA	25	\$10,000.00	\$15,989.22	18	7	0
123	RECOLECTOR (A)	3	\$9,561.62	\$10,710.86	3	0	0
124	REGIDOR (A)	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
125	RELOJERO (A)	9	\$9,034.20	\$10,822.00	3	6	0
126	REPRESENTANTE	1	\$28,000.00	\$28,000.00	0	1	0
127	RESPONSABLE DE ÁREA	25	\$11,418.04	\$27,593.86	10	15	0
128	REVISOR ISAI	1	\$17,343.48	\$17,343.48	1	0	0
129	SECRETARIA (O)	97	\$9,082.06	\$22,265.34	90	7	0
130	SECRETARIO (A)	10	\$85,500.00	\$90,000.00	0	10	0
131	SECRETARIO (A) DE JUZGADO	8	\$17,000.00	\$17,000.00	0	5	3
132	SECRETARIO (A) GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$72,396.48	\$72,396.48	1	0	0
133	SECRETARIO (A) S.U.T.S.M.M.	6	\$22,750.80	\$53,090.68	6	0	0
134	SECRETARIO (A) TRIBUNAL	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
135	SEGURIDAD INTERNA	81	\$10,000.00	\$10,000.00	0	81	0
136	SÍNDICO (A)	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
137	SOLDADOR (A)	14	\$8,365.00	\$11,127.46	12	2	0
138	SOPORTE TÉCNICO	4	\$14,436.90	\$18,000.00	3	1	0
139	SUPERVISOR (A)	225	\$8,771.08	\$36,000.00	19	176	30
140	TÉCNICO (A)	52	\$8,365.00	\$18,000.00	38	14	0
141	TÉCNICO (A) EN ENFERMERÍA	41	\$14,000.00	\$15,730.38	5	33	3
142	TÉCNICO (A) RADIOLOGO	9	\$12,000.00	\$12,863.22	7	1	1
143	TELEFONISTA	4	\$10,762.62	\$15,796.74	4	0	0
144	TESORERO (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
145	TITULAR	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
146	TOPOGRAFO (A)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
147	TORNILLERO (A)	1	\$13,713.54	\$13,713.54	1	0	0
148	TRABAJADOR (A) SOCIAL	47	\$11,771.90	\$18,000.00	13	30	4
149	TRADUCTOR (A)	3	\$10,000.00	\$20,000.00	0	1	2
150	VELADOR (A)	9	\$9,887.68	\$11,188.78	9	0	0
151	VERIFICADOR (A)	4	\$15,000.00	\$18,500.00	0	4	0
152	VERIFICADOR (A) LEGAL	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	1
153	VETERINARIO (A)	7	\$7,468.00	\$18,000.00	0	6	1
154	VIGILANTE	115	\$7,468.00	\$13,318.12	91	20	4
155	VISOR (A)	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
156	VOCAL DE TUTELAS	1	\$8,365.00	\$8,365.00	0	1	0

* INCLUYE PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2025, ASI COMO PLAZAS VACANTES PARA EL EJERCICIO 2025.

** LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON PUESTO OPERATIVO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA DEBIDO AL ACUERDO DE RESERVA CON FECHA 17 DE ENERO DE 2025.



**Gobierno
de Monterrey TABULADOR DE PRESTACIONES SALARIALES Y SINDICALES
PARA EL EJERCICIO 2025***

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	PRIMA VACACIONAL	86% DE 20 DÍAS DE SALARIO	10 DÍAS EN DICIEMBRE Y 10 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PRIMA VACACIONAL EN EL CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACIÓN APLICA BAJO EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ANUAL	86% DE 30 DÍAS DE SALARIO	15 DÍAS EN DICIEMBRE Y 15 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -C DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PRIMA DOMINICAL	86.5% SOBRE EL SALARIO TABULADO DE UN DÍA	QUINCENAL POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 25 - TERCER PARRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INCREMENTO PARA TODO EL TRABAJADOR QUE PASE A LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	\$ 800.00	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
ARTÍCULO 87 LFT CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO PARA EL ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES: ASÍ COMO LOS SIGUIENTES PUESTOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA: POLICÍA, POLICÍA 3RO, POLICÍA 2DO, POLICÍA 1ERO, SUBOFICIAL, OFICIAL, OFICIAL CRUCERO, OFICIAL MOTOCICLISTA, OFICIAL PATRULLERO Y JEFE(A) DE ZONA 45 DÍAS DE SALARIO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS (ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES, POLICÍA, POLICÍA 3RO, POLICÍA 2DO, POLICÍA 1ERO, SUBOFICIAL, OFICIAL, OFICIAL CRUCERO, OFICIAL MOTOCICLISTA, OFICIAL PATRULLERO Y JEFE(A) DE ZONA) Y 15 DÍAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS ASÍ COMO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO NOMINAL VIGENTE	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26 - SEGUNDO PARRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPLEMENTO DE AGUINALDO	\$ 4,650.00	ANUAL 2a. QUINCENA DE JULIO
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO DE DESPENSA	\$ 1,980.00	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA	VARIABLE DE ACUERDO AL SUELDO (DE \$800.00 A \$1,500.00)	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,650.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.,	\$ 1,740.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.	\$ 420.00	MENSUAL

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	MAXIMO DE 60 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS ININTERRUMPIDOS	\$ 61,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL MOMENTO DE JUBILARSE
CLÁUSULA 37 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	\$ 55,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37 - SEGUNDO PARRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSIÓN ANTICIPADA DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,250.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN, EN CASO DE MUERTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CÓNYUGE E HIJOS SOLTEROS MENORES DE 18 DIECIOCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIÚN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y UTILICEN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 19,730.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 39 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 350.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DEL MES POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO A LOS CHOFERES Y OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 960.00	MENSUAL
CLÁUSULA 56 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA EL TRABAJADOR EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO.	\$ 2,850.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 56 - SEGUNDO PARRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL COMO APOYO AL SALARIO	\$ 470.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE JUNIO
CLÁUSULA 61 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN QUE AL LLEGAR A SU TIEMPO DE JUBILACIÓN, CONTINUA LABORANDO	50% DEL SUELDO NOMINAL	QUINCENAL
CLÁUSULA 63 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN MENSUAL PARA APOYO DE FUNCIONES QUE REALIZAN LOS DELEGADOS SINDICALES.	\$ 1,200.00	MENSUAL
CLÁUSULA 66 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DE 70 AÑOS Y MÁS	\$ 900.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 67 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL PENSIONARSE CON 15 AÑOS COMO MÍNIMO DE SERVICIO, O AL JUBILARSE	12 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE POR AÑO LABORADO	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE POLICÍA Y TRÁNSITO	VARIABLE DE ACUERDO AL PUESTO (DE \$3,700.00 A \$3,916.00)	MENSUAL
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL CON EL PUESTO DE CUSTODIO	\$ 2,500.00	MENSUAL
	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GUARDIA AUXILIAR	\$ 3,000.00	MENSUAL
CLÁUSULA 11 INCISO D DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PAGO DE IMPUESTOS A CARGO DEL MUNICIPIO A TODO EL PERSONAL QUE SE HAYA SINDICALIZADO HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2016	SUBSIDIO DEL ISR	QUINCENAL
* PRESTACIONES VIGENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2025.				



Tabulador de Prestaciones				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO	\$ 1,450.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 24 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE POR RIESGO PROFESIONAL DE UN TRABAJADOR	175 MESES DE SALARIO TABULADO	MENSUAL POR EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONOMICO FAMILIAR POR DEFUNCION DE TRABAJO	\$ 171,000.00	POR UNICA VEZ
CLÁUSULA 30 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	AYUDA ECONOMICA POR FALLECIMIENTO POR RIESGO PROFESIONAL DE TRABAJO	\$ 190,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION UNICAMENTE PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 200,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION POR RIESGO DE TRABAJO PARA POLICIA Y	\$ 350,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ESCOLAR PARA HIJOS DE TRABAJADORES FALLECIDOS POR RIESGO LABORAL HASTA LA EDAD DE 23 AÑOS	VARIABLE	CADA BIMESTRE, SEMESTRE, ANUAL
LEY FEDERAL DE TRABAJO	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	FINIQUITO DE LEY	\$ 60,000,000.00	ANUALIZADO, MONTO ESTIMADO
Erogaciones				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Concepto	Importe	Aplicación	
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SERVICIO MEDICO, CLINICA MUNICIPAL DE MONTERREY	7% DEL SALARIO	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS	
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	RETENCION DE ISR	RETENCION DE ISR CONFORME LEY VIGENTE	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS	



Gobierno de Monterrey

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
PENSIONADO CONFIANZA	138	\$ 4,412.20	\$ 89,776.50
PENSIONADO SINDICALIZADO	564	\$ 4,670.44	\$ 42,078.46
JUBILADO CONFIANZA	396	\$ 5,050.26	\$ 108,747.90
JUBILADO SINDICALIZADO	1344	\$ 4,670.44	\$ 36,089.10
BENEFICIARIO	257	\$ 1,249.02	\$ 32,136.00
*Con corte a la segunda quincena de diciembre 2025.			



 Gobierno de Monterrey Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
Puesto	Salario de	Salario Hasta
JEFE ZONA	\$ 32,220.00	\$ 32,220.00
OFICIAL CRUCERO	\$ 24,015.00	\$ 24,015.00
OFICIAL MOTOCICLISTA	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
OFICIAL PATRULLERO	\$ 30,400.00	\$ 30,400.00
CADETE DE POLICIA	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
POLICIA	\$ 24,015.00	\$ 24,015.00
POLICIA 1ERO	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00
POLICIA 2DO	\$ 30,400.00	\$ 30,400.00
POLICIA 3ERO	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
OFICIAL	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
SUBOFICIAL	\$ 37,400.00	\$ 37,400.00
*Con corte a la segunda quincena de diciembre 2025.		
**La información correspondiente a las personas servidoras públicas con puesto operativo adscritas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra clasificada como reservada debido al acuerdo de reserva con fecha 17 de enero de 2025.		

Gobierno
de Monterrey

TABULADOR MANDOS*

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10
COMISARIO (A) GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00
CONTRALOR (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00
TESORERO (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00
JEFE (A) DE GABINETE	1	\$90,000.00	\$90,000.00
SECRETARIO (A)	10	\$85,500.00	\$90,000.00
COMISARIO (A) EN JEFE	1	\$85,000.00	\$85,000.00
INSPECTOR (A) GENERAL	3	\$80,000.00	\$80,000.00
DIRECTOR (A) GENERAL	15	\$75,000.00	\$85,500.00
DIRECTOR (A)	101	\$57,000.00	\$80,000.00
TITULAR	1	\$62,000.00	\$62,000.00
ENCARGADO (A) DE DIRECCIÓN	2	\$55,000.00	\$55,000.00
COORDINADOR (A) GENERAL	24	\$40,000.00	\$62,000.00
COORDINADOR (A)	345	\$20,000.00	\$62,000.00
JEFE (A)	345	\$16,035.80	\$44,744.14

* INCLUYE PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE 2025, ASI COMO PLAZAS
VACANTES PARA EL EJERCICIO 2025

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2025, quedando el presupuesto de Egresos 2025 en **\$ 11,335,043,078.45 (Once mil trescientos treinta y cinco millones cuarenta y tres mil setenta y ocho pesos 45/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO SEXTO**.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, 66, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el Considerando **DÉCIMO SEXTO** del presente Dictamen, así como los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y difúndanse en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE ENERO DE 2026

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA
(RÚBRICA)**



REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)

**TABLA RESPECTO A LA SEXTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO
DE EGRESOS PARA EL AÑO 2025**



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Modificado
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Total	11,335,043,078.45
Servicios Personales	2,644,203,676.33
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,462,150,244.81
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	128,783,827.83
Remuneraciones Adicionales y Especiales	398,589,831.50
Seguridad Social	65,510,755.65
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	573,004,166.54
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,164,850.00
Materiales y Suministros	1,328,772,071.35
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	47,408,911.27
Alimentos y Utensilios	59,356,883.14
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	305,829,902.07
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	346,961,815.85
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	280,892,835.41
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	104,317,759.75
Materiales y Suministros para Seguridad	3,922,853.70
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	180,081,110.16
Servicios Generales	4,035,133,972.21
Servicios Básicos	893,769,749.77
Servicios de Arrendamiento	617,985,389.66
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	602,517,229.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	94,623,329.25
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,240,064,391.99
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	196,757,068.78
Servicios de Traslado y Viáticos	1,965,133.37
Servicios Oficiales	130,898,096.72
Otros Servicios Generales	256,553,583.07



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Total	Presupuesto Modificado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	941,187,970.97
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	134,724,613.60
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00
Ayudas Sociales	214,053,655.77
Pensiones y Jubilaciones	556,175,349.60
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	32,234,352.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	239,721,204.05
Mobiliario y Equipo de Administración	63,781,792.23
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,457,550.58
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,552,740.58
Vehículos y Equipo de Transporte	65,555,025.20
Equipo de Defensa y Seguridad	6,771,079.50
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	68,538,394.20
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	12,064,621.76
Inversión Pública	1,548,701,488.08
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,546,292,717.39
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,408,770.69



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Total	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,335,043,078.45
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	30,552,237.33
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	30,552,237.33
Deuda Pública	566,770,458.13
Amortización de la Deuda Pública	47,209,762.00
Intereses de la Deuda Pública	144,436,550.33
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,994,438.07
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	373,129,707.73

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	11,335,043,078.45
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Secretaría	
Total	11,335,043,078.45
Jefatura de Gabinete	9,474,953.88
Ayuntamiento	44,740,032.00
Secretaría Ejecutiva	618,950,645.66
Secretaría del Ayuntamiento	245,693,343.76
Secretaría de Finanzas y Administración	738,657,045.69
Contraloría Municipal	44,512,692.44
Secretaría de Obras Públicas	1,724,653,393.36
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	329,599,619.59
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	410,156,756.21
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	154,375,389.61
Programa de Previsión Social	558,680,842.94
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,747,891,859.83
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	270,009,588.94
Secretaría de Desarrollo Económico	106,202,221.41
Secretaría de Servicios Públicos	2,666,292,532.26
Secretaría de Administración	694,779,967.18
Secretaría de Participación Ciudadana	108,111,187.77
Presidente Municipal	1,702,281.62
Tesorería Municipal	860,558,724.30

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)	
Total	11,335,043,078.45
Gasto Corriente	8,570,105,566.99
Gasto de Capital	1,788,422,692.13
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	420,339,469.73
Pensiones y Jubilaciones	556,175,349.60



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Gasto por Categoría Programática	
Nombre del Programa	
Total	Presupuesto Modificado
	11,335,043,078.45
Otros Subsidios	158,704,598.64
Sujetos a Reglas de Operación	299,261,134.91
Regulación y supervisión	68,630,431.33
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	373,129,707.73
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	405,010,290.43
Promoción y fomento	320,577,406.66
Gasto federalizado	1,378,677,875.97
Prestación de servicios públicos	4,690,601,548.07
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,863,925,582.31
Proyectos de inversión	1,183,071,936.16
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	34,771,723.30
Específicos	0.00
Pensiones y jubilaciones	558,680,842.94

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Funcional (Finalidad)	
Total	Presupuesto Modificado
	11,335,043,078.45
Gobierno	4,780,121,465.10
Desarrollo Social	5,612,748,563.89
Desarrollo Económico	377,397,029.40
Otras no clasificadas en funciones anteriores	564,776,020.06

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades del Gasto	
Fortalecimiento de la Seguridad Pública	
Mejora de la Movilidad	
Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos	
Calidad del Agua y el Drenaje	



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)

Gobierno
de MonterreyANALÍTICO DE PLAZAS
PARA EL EJERCICIO 2025*

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	2DO. VOCAL	1	\$8,365.00	\$8,365.00	0	1	0
2	ABOGADO (A)	74	\$12,500.00	\$35,000.00	3	63	8
3	ACTUARIO	1	\$14,000.00	\$14,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR (A)	24	\$9,795.94	\$14,152.90	6	18	0
5	ADMINISTRATIVO (A)	1	\$15,000.54	\$15,000.54	1	0	0
6	ALBAÑIL	29	\$9,502.74	\$10,888.32	29	0	0
7	ALMACENISTA	21	\$8,500.00	\$18,888.32	17	4	0
8	ANALISTA	351	\$11,515.68	\$30,000.00	22	283	46
9	ANALISTA INVESTIGADOR (A)	10	\$22,000.00	\$22,000.00	0	8	2
10	ARCHIVISTA	1	\$11,553.10	\$11,553.10	1	0	0
11	ASESOR (A)	17	\$25,000.00	\$75,000.00	0	8	8
12	ASESOR (A) CIVICO(A)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	6	1
13	ASESOR (A) VICTIMOLÓGICO(A)	7	\$28,000.00	\$28,000.00	0	5	2
14	ASISTENTE	46	\$8,865.00	\$24,000.00	2	20	24
15	ATENCIÓN A REDES	4	\$17,663.00	\$20,000.00	0	4	0
16	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	52	\$8,365.00	\$24,000.00	11	9	32
17	AUDITOR (A)	6	\$17,756.42	\$17,756.42	0	6	0
18	AUXILIAR	2507	\$7,468.00	\$34,687.30	598	647	262
19	AUXILIAR VIAL	76	\$14,000.00	\$14,000.00	0	76	0
20	AYUDANTE DE CIRUGÍA	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
21	AYUDANTE GENERAL	578	\$8,365.00	\$15,498.10	148	288	142
22	AYUDANTE VIAL	22	\$14,000.00	\$14,000.00	0	22	0
23	BARRENDERO (A)	88	\$9,065.86	\$10,791.12	53	35	0
24	BIBLIOTECARIO (A)	54	\$8,365.00	\$11,750.30	47	6	0
25	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	50	\$12,000.00	\$12,000.00	0	50	0
26	CAJERO (A)	120	\$8,365.00	\$24,000.00	35	36	98
27	CAMARÓGRAFO (A) T V	2	\$15,000.00	\$17,139.00	0	2	0
28	CAPTURADOR (A)	2	\$9,417.80	\$12,000.00	1	1	0
29	CAPTURISTA	19	\$12,642.48	\$17,292.72	14	5	0
30	CARPINTERO (A)	1	\$11,289.80	\$11,289.80	1	0	0
31	CHOFER	126	\$8,680.78	\$20,000.10	87	34	5
32	COCINERO (A)	42	\$8,365.00	\$12,081.42	19	23	0
33	COMISARIO (A) EN JEFE	1	\$85,000.00	\$85,000.00	0	1	0
34	COMISARIO (A) GENERAL	1	\$205,000.00	\$103,000.00	0	1	0
35	COMMUNITY MANAGER	3	\$16,000.00	\$17,663.00	0	2	1
36	COMMUNITY EN OFICINA	1	\$17,663.00	\$17,663.00	0	1	0
37	CONSEJERO (A) GENERAL DE INCIDENCIA SOCIAL	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
38	CONTRALOR (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
39	COORDINADOR (A)	345	\$20,000.00	\$62,000.00	0	339	6
40	COORDINADOR (A) GENERAL	24	\$40,000.00	\$62,000.00	0	23	1
41	COTIZADOR (A)	4	\$25,000.00	\$25,000.00	0	4	0
42	CREADOR (A) DE CONTENIDO	1	\$22,326.00	\$22,326.00	0	1	0
43	CREMADOR (A)	1	\$11,127.46	\$11,127.46	1	0	0
44	CRIMINOLOGO (A)	15	\$18,000.00	\$18,000.00	0	15	0
45	CUSTODIO (A)	20	\$13,000.00	\$13,000.00	0	20	0
46	DEFENSOR (A) MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
47	DELEGADO (A)	5	\$26,000.00	\$30,000.00	0	5	0
48	DESATORADOR (A)	1	\$20,748.56	\$20,748.56	1	0	0
49	DIJUNTE	5	\$14,419.52	\$16,000.00	2	1	2
50	DICTAMINADOR (A)	40	\$13,000.00	\$21,000.00	1	34	5



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
51	DIRECTOR (A)	101	\$57,000.00	\$80,000.00	0	101	0
52	DIRECTOR (A) GENERAL	15	\$75,000.00	\$85,000.00	0	15	0
53	DISEÑADOR (A)	6	\$14,152.90	\$18,500.00	1	5	0
54	EDUCADOR (A)	12	\$8,833.48	\$24,123.38	6	6	0
55	EJECUTIVO (A) ENLACE	2	\$30,000.00	\$30,000.00	0	2	0
56	EJECUTOR (A)	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0
57	ELECTRICISTA	3	\$10,523.80	\$13,404.00	2	1	0
58	ELABORADOR (A) OPERATIVO (A)	35	\$8,365.00	\$20,000.00	2	33	0
59	ENCARGADO (A)	235	\$8,365.00	\$25,000.00	190	40	5
60	ENCARGADO (A) DE DIRECCIÓN	2	\$55,000.00	\$55,000.00	0	2	0
61	ENFERMEZADOR	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
62	ENFERMERA (O)	55	\$9,050.52	\$15,891.08	26	29	4
63	ENLACE	3	\$18,000.00	\$30,000.00	0	2	1
64	ENTRENADOR (A)	75	\$7,458.00	\$18,000.00	0	8	67
65	ESCOLTA	11	\$15,000.00	\$35,000.00	0	11	0
66	EVALUADOR(A) PSICOSOCIAL	7	\$20,000.00	\$20,000.00	0	5	2
67	FAJUTADOR (A)	2	\$18,000.00	\$18,000.00	0	2	0
68	FISIOTERAPEUTA	10	\$9,804.78	\$20,000.00	5	5	0
69	FOTÓGRAFO (A)	5	\$18,000.00	\$21,500.00	0	5	0
70	GUARDIA AUXILIAR	300	\$14,000.00	\$14,000.00	0	300	0
71	INSPECTOR (A)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	0	1
72	INGENIERO (A) BIOMÉDICO (A)	1	\$24,000.00	\$24,000.00	0	0	1
73	INSPECTOR (A)	148	\$8,365.00	\$25,000.00	11	130	7
74	INSPECTOR (A) GENERAL	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
75	INSTRUCTOR (A)	48	\$8,300.00	\$20,000.00	9	31	4
76	INTENDENTE	225	\$8,355.00	\$11,891.74	144	81	0
77	JEFE (A)	345	\$16,035.80	\$44,744.34	4	323	18
78	JEFE (A) DE GABINETE	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
79	JUEZ (A) CIVICO (A)	13	\$25,000.00	\$25,000.00	0	12	1
80	JUEZ (A) DE PLAZA	2	\$8,365.00	\$8,365.00	0	2	0
81	LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA	7	\$16,000.00	\$16,974.38	1	6	0
82	LINTERO (A)	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
83	LOGÍSTICA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
84	MAESTRA (O)	28	\$8,365.00	\$18,500.00	13	13	4
85	MANTENIMIENTO	11	\$8,365.00	\$15,616.06	8	2	0
86	MAYORDOMO	109	\$9,672.95	\$11,665.44	107	2	0
87	MECÁNICO (A)	41	\$8,365.00	\$15,032.82	32	9	0
88	MÉDICO (A) ESPECIALISTA	59	\$7,458.00	\$31,000.00	0	37	22
89	MÉDICO (A) GENERAL	57	\$13,643.70	\$27,000.00	0	55	22
90	MENSAJERO (A)	1	\$17,000.00	\$17,000.00	0	1	0
91	MINISTRO (A) EJECUTOR	7	\$10,770.18	\$13,768.82	6	1	0
92	MÚSICO (A)	23	\$15,000.00	\$15,000.00	0	23	0
93	NIÑERA (O)	27	\$8,365.00	\$10,758.62	17	7	3
94	NOTIFICADOR (A)	13	\$10,000.00	\$27,000.00	0	5	8
95	NUTRIÓLOGA (O)	3	\$18,000.00	\$20,000.10	0	3	0
96	ODONTÓLOGO (A)	8	\$17,000.00	\$18,000.00	0	4	4
97	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A)	35	\$10,000.24	\$38,430.85	33	2	0
98	OFICIAL OPERATIVO	51	\$9,065.88	\$15,640.08	41	10	0
99	OPERADOR (A)	360	\$8,689.44	\$16,868.32	314	26	0
100	OPERADOR (A) DE MONITOREO	100	\$22,000.00	\$22,000.00	0	92	8



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL AÑO 2025
(PESOS)

#	PROYECTO	PLAZAS	RECURSO	MÁXIMO	RENECALIZACION	COMPLETOS	NO COMPLETOS
181	OPERADOR (AL) DE MÓVIL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
182	OPERADOR (AL) RADIO CENTRAL	120	\$10,125.10	\$10,000.00	7	87	0
183	PARAMÉTRICO (AL)	0	\$0.00	\$0.00	0	0	0
184	PELLETERO (AL)	2	\$12,000.00	\$12,000.00	0	2	0
185	PEÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
186	PINTOR	10	\$10,000.00	\$10,000.00	10	0	0
187	PLUMERO (AL)	1	\$10,000.00	\$10,000.00	1	1	0
188	PROCESADOR (AL) DE LA COMISION DE NOM	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
189	PRESIDENTE (AL) DE LA COMISION DE NOM	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
190	PRESIDENTE (AL) DE TITULAS	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
191	PRESIDENTE (AL) MUNICIPAL	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
192	PRESIDENTE (AL) TRIBUNAL AGRI	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
193	PROFESOR (AL) ESPECIALISTA	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
194	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
195	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
196	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
197	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
198	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
199	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
200	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
201	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
202	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
203	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
204	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
205	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
206	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
207	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
208	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
209	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
210	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
211	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
212	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
213	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
214	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
215	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
216	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
217	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
218	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
219	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
220	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
221	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
222	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
223	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
224	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
225	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
226	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
227	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
228	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
229	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
230	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
231	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
232	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
233	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
234	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
235	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
236	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
237	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
238	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
239	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
240	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
241	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
242	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
243	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
244	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
245	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
246	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
247	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
248	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
249	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
250	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
251	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
252	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
253	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
254	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
255	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
256	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
257	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
258	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
259	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
260	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
261	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
262	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
263	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
264	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
265	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
266	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
267	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
268	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
269	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
270	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
271	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
272	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
273	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
274	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
275	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
276	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
277	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
278	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
279	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
280	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
281	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
282	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
283	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
284	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
285	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
286	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
287	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
288	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
289	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
290	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
291	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
292	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
293	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
294	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
295	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
296	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
297	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
298	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
299	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0
300	PROFESOR (AL) TECNICO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	1	0

* INCLUIR PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA GUIONA DE DICIEMBRE 2024, CON LAS PLAZAS VACANTES PARA EL EJERCICIO 2025.

** LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON PUESTO O PUESTO ADICIONAL, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA DEBIDO AL CARÁCTER DE RESERVA CON FECHA 17 DE ENERO DE 2025.

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL

C. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA